

## COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

### ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Miércoles, 10 de marzo de 2021

#### ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:

- Aprobación del Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, realizada el 3 de marzo de 2021.
- Aprobación el anteproyecto de ley mediante el cual se propone la “Ley del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”.
- Dispensar el trámite de aprobación del Acta, y de su lectura, de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del 10 de marzo de 2021.

A través de la plataforma de videoconferencias<sup>1</sup> del Congreso de la República, siendo las once y diez minutos del miércoles 10 de marzo del presente año, bajo la presidencia del congresista **Marco Antonio Verde Heidenger**, se dio inicio a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, con la presencia de los señores **congresistas titulares**: *Manuel Aguilar Zamora (AP)*, *César Gonzales Tuanama (DD)*, *Lusmila Pérez Espíritu (APP)*, *Isaías Pineda Santos (Frepap)*, *Absalón Montoya Guivín (FA)*, *Luis Reymundo Dioses Guzmán (SP)*; *Valeria Valer Collado (FP)*; y, el **congresista accesitario** *Wilmer Cayllahua Barrientos (Frepap)*.

La congresista *Yessy Fabián Díaz (AP)*, presentó licencia para la presente sesión y el congresista *Francisco Rafael Sagasti Hocchausler (PM)*, se encuentra con licencia oficial.

El **presidente** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión, con la documentación correspondiente.

#### APROBACIÓN DEL ACTA:

El **presidente** consultó al Pleno de la Comisión si había alguna observación u oposición respecto a la aprobación del acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, realizada el 3 de marzo de 2021. Al no haber observación alguna, ni oposición manifiesta, se aprobó por **UNANIMIDAD**, con la aceptación de los señores congresistas presentes.

#### ESTACIÓN DESPACHO:

El **presidente** precisó que se había remitido a los señores congresistas la relación sumillada de la correspondencia remitida y recibida; y en el caso de requerir copia de alguno de los documentos, señaló que se podría solicitar a la Secretaría Técnica.

---

<sup>1</sup> Microsoft Teams.

Anunció que se había recibido el **Proyecto de Ley 7192-2020/CR**, que propone regular y establecer los parámetros básicos de la investigación que se ejecuta en los ámbitos académicos y profesionales, tanto en entidades privadas como públicas, sobre la base de un registro y acreditación de productos que tengan alto nivel de impacto y sean verificables, en cada línea de investigación propuesta por la entidad académica o profesional por quien desarrolla actividad de investigación.

El **presidente**, considerando el Informe de Admisibilidad de la Secretaría Técnica, consultó a los miembros de la Comisión si tenían alguna objeción u posición a fin de iniciar la evaluación de dicho proyecto. Al no tener ninguna objeción de la iniciativa legislativa se dio por admitida; y dispuso solicitar las opiniones respectivas e iniciar la evaluación correspondiente.

#### ESTACIÓN INFORMES:

- El congresista **ABSALÓN MONTOYA GUIVIN** ( FA), manifestó respecto a la carencia de camas UCI y, por intermedio de la Comisión, exhortó a las instituciones responsables, tanto de Salud (MINSU), Sanidad de la Policía Nacional, Sanidad de las Fuerzas Armadas, a contribuir y a colaborar con los familiares de los pacientes. Resaltó que no era posible que son los familiares los que busquen las camas UCI y entren en un proceso de desesperación y que las instituciones también tienen que asumir roles. Exhortó al ministro de Salud a fin de que de una vez por todas se borre es frase de *“estamos en el proceso”*, y lo que se quiere son objetivos claros.

#### ESTACIÓN PEDIDOS:

- El congresista **CÉSAR GÓNZALES TUANAMA** (DD) pidió que a través de la Comisión se requiera al Ministerio de Transportes y Comunicaciones la información respecto a los servicios de acceso a Internet, de los operadores en la región Ucayali. Refirió que, estando por iniciar el año académico escolar, se evidencia que las operadoras de telefonía están brindando un servicio pésimo, sobre todo en la ciudad de Pucallpa, específicamente en los distritos de Yarinacocha y Manantay.

#### ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

##### INFORME DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El **presidente** dio la bienvenida a la ingeniera **Marushka Chocobar Reyes**, Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, y le solicitó informar al Pleno de la Comisión respecto a los siguientes temas:

- Situación de la implementación de la Política y Estrategia Nacional de Transformación Digital.

- Situación de los reglamentos del Decreto de Urgencia 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación; y, del Decreto de Urgencia 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento.
- Situación de la implementación de la Ley de Gobierno Digital y sustentar su reglamento.

Seguidamente, la ingeniera **Marushka Chocobar Reyes**, saludó y agradeció a la Comisión por darle la oportunidad de presentar los avances de los temas que se mencionan en la invitación y sobre todo reconociendo el trabajo en conjunto se viene desarrollando de la mano con los Gobierno Locales y Gobiernos Regionales y el Gobierno Central para poder impulsar la transformación digital en el Perú, como pieza clave, tanto para la reactivación económica, como para el impulso de lo que involucra salir de esta emergencia sanitaria.

Manifestó sobre la política de transformación digital que involucra los Decretos de Urgencia que esta Comisión vio por conveniente aprobar en un momento tan importante de la vida de nuestro país, en realidad el tema digital ha venido a servir de apoyo y ciertamente tenemos una brecha importante en nuestro Perú, en una serie de temas pero también es fundamental seguir avanzando y cuando se supere la crisis sanitaria nos quedará como legado el poder haber avanzado en la digitalización en nuestro país.

La Comisión ha solicitado tres informes que se desarrollaran en la información y sobre el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital manifestó que tal vez en una próxima presentación se podría detallar al respecto si así lo pueda considerar la Comisión.

En primer lugar, vamos a tratar sobre la Política Nacional de Transformación Digital, ya en una sesión previa en esta Comisión se dio cuenta de cómo se venía sustentando y avanzando sobre la política nacional de transformación digital, ahora se hará un recuento sobre el proceso de diseño que se inició al año pasado. Inmediatamente que se publicaron los Decretos de Urgencia, en particular el Decreto de Urgencia 0006-2020, se lanzó una Encuesta Nacional de Transformación Digital, en la que se tuvo una participación del 38% del sector público, 37% del sector privado, 11% de la academia privado y 14% de la sociedad civil, ¿por qué es importante dar cuenta de estos porcentajes de participación?, porque se puede balancear el Sistema Nacional de Transformación Digital ya no solamente tiene como actor importante al sector público, también, tiene como corresponsables a la transformación digital a la academia, a la sociedad civil y al sector privado.

Mencionó que se realizaron 7 sesiones de co-diseños en: Gobierno Digital, economía digital, educación, conectividad, talento digital, seguridad y confianza digital y gobernanza de datos que es tan importante, porque todos somos conscientes que la toma de decisiones, tanto en sector público como en el sector privado, pero principalmente en el sector público se tiene que bajar en datos, en la participación de la sesión de co-diseño bordearon el 27% sector público, 42% sector privado, 14% academia y 17% sociedad civil; finalmente, se concluyó con entrevistas a líderes de comunidades, poblaciones vulnerables, con ciudadanos de a pie, ciudadanos que ha sido entrevistados por el equipo de investigación de sociólogos y antropólogos que trabajan en la Secretaría de

Gobierno Digital y, también, con expertos nacionales e internacionales, la estrategia, tanto en diseño de la política como la publicación de los Reglamentos de las normas que se han publicado con rango de Ley, es involucrar desde el inicio hasta el final a los ciudadanos. La ciudadanía que hoy necesita los temas digitales en el apoyo de su día a día de su vida y para salir delante de esta crisis sanitaria.

También reconociendo los retos que tenemos en nuestro país, se puede cortar esa brecha de manera rápida, es decir, caminar por las rutas rápidas de éxito que han tenido otros países, nosotros como país tenemos claramente retos en una serie de temas donde se ha comentado la conectividad, muchos han comentado el tema de educación, el mismo gobierno digital, y algunos países que han tenido ciertos avances importantes en determinados temas. Lo que se ha venido haciendo es conocer estas experiencias y plasmar en la ejecución de los temas pendientes para nuestro país, en términos general en el proceso de diseño de la Política Nacional de la Transformación Digital participaron más de 15 mil ciudadanos, esto es en el proceso del diseño.

Hallazgo y premisas, el 57% que participaron en la encuesta nacional indicaron que la transformación digital impacta directamente en los servicios de salud, por lo tanto, inmediatamente en la publicación de la política nacional se mirará y se podrá apreciar un componente de salud; un 56% afirmó que la transformación digital impactan en el gobierno digital, es decir, impactan en el componente de gobierno digital, la ciudadanía percibe a la transformación digital o ciudadanía digital como una condición de bienestar o de mayor bienestar. La transformación digital se mira orientada hacia la resolución de los problemas con calidad, de los problemas públicos, como salud, trámite, trabajo, educación o participación. Hay una serie de reportes de la encuesta nacional de investigación que dan cuenta de estos primeros hallazgos y premisas, los principales actores para la ciudadanía de la transformación digital en el Perú son los ciudadanos y el gobierno, entendiendo que el gobierno central, gobierno regional y local, los ciudadanos han respondido en esta estrategia de intervención, que la transformación digital es un proceso que se desarrolla del proceso de su creación, es decir, que cada proceso se hace en conjunto y es así como se viene trabajando, finalmente, la encuesta de hogares indica que la ciudadanía en general, valora más aquellas capacidades digitales que menos ejercen por los ciudadanos, es decir, que sí se valora más el hecho de operar en banca, por ejemplo, es la que menos ejerce de acuerdo al ENAHO.

Por otro lado, un 87% de los ciudadanos encuestados que participaron del co-diseño, afirmó que la transformación digital podía combatir la corrupción, garantizar la transparencia en los servicios públicos y fortalecer la confianza en las instituciones públicas, es importante analizar porque son la base central del problema público y del futuro deseado de la Política Nacional de Transformación Digital. Un punto importante y es una publicación reciente que ha hecho Banco Interamericano de Desarrollo, sobre la percepción de la corrupción, ¿qué determina este estudio? es que mayor falta de digitalización es mayor la percepción de la corrupción en los procesos públicos, porque los procedimientos manuales de las interacciones presenciales y la falta de estandarización de procesos, hacen que los trámites sean vulnerables. Esto es importante vincularlo con lo que sustenta la ciudadanía que el 87% creen, consideran y valoran que la tecnología puede combatir directamente la corrupción y generar un lazo de mayor confianza entre los ciudadanos y el Estado.

Indicó también que la ocho capacidades o libertades que se han determinado en función a los mecanismos de estrategias de prevención antes citadas: Son ocho capacidades, porque la política nacional de transformación digital se está centrando en la ciudadanía, en el ejercicio de la ciudadanía digital, siendo el problema público determinado es la falta o el débil ejercicio de la ciudadanía digital y son ocho capacidades que, además, vienen siendo medidas por la encuesta nacional de hogares en los últimos años con lo cual se tiene un Estado.

Hoy se puede determinar cómo es que este Estado va a mejorar o estos indicadores. Van a mejorar cuando se comience a implementar en paralelo la transformación de la Política Nacional de Transformación Digital, estas ocho capacidades son: desde buscar información, comunicarse, entretenerse, capacitarse y educarse, hasta para tramitar con entidades públicas y privadas, operar en banca, comprar y vender por Internet, que involucra el impulso a la economía digital. Estas ocho capacidades están involucradas en un modelo de diseño que tiene 4 pilares, la economía, la conectividad, la educación y el gobierno digital propiamente dicho, con 4 grandes habilitadores; el proceso de transformación cultural, porque la tecnología sola no genera la transformación digital, se necesita que las personas den pase a la tecnología en sus vidas, en el día a día y en el trabajo o en los sectores productivos en los que se encuentren, entonces, es un gran habilitador importante y fundamental, la innovación la seguridad, la confianza digital y la gobernanza de los datos. Esto viene influido por 4 grandes dinamizadores y este modelo respeta los indicadores que promueve y evoluciona la organización para la cooperación y desarrollo económico, como todo el emprendimiento alrededor de tecnología ofrecida para el gobierno, que es el impulso gov tech en el mundo, la inteligencia artificial entre otras tecnologías.

Sin embargo, la tecnología artificial es la que mayor impulso debe tener para nuestro país, dado que se reemplazarán algunos puestos de trabajo y también se generarán otros, la confianza digital y lo que denomina la Comunidad Andina de Fomento como la resiliencia digital, esto involucra 5 grandes objetivos para llevar hacia innovación en el Perú, integridad, se está trabajando muy de la mano con la Secretaria de Integridad Pública, competitividad, confiabilidad, en las instancias y, además, un modelo de cercanía hacia los ciudadanos, porque se les involucra en el momento de los servicios públicos digitales, esto es lo que se ha planificado y se encuentra en la etapa de cierre de la Política Nacional de Transformación Digital.

Sí se puede ver la baja o el débil ejercicio de la ciudadanía digital, está documentado en la encuesta nacional de hogares como 1.89%, 4.75% y se pueden ver que en vender productos de servicios, se está realmente bajo con 1.89% de la población que puede hacer la venta de todos productos de servicios, considerando que esto ha sido medido antes del inicio de la crisis sanitaria, que de hecho ha tenido un impulso importante en los temas digitales, y si se va midiendo cómo es que la Política Nacional de Transformación Digital ejecutada de aquí al período que tiene, esta política puede sumar todo el impulso de vender productos y servicios al 25%, de operar, comprar productos por Internet al 65%, operar en bancal al 67%, esto es el futuro deseado que se encuentra para enfrentar un público determinado en la Política Nacional de Transformación Digital.

Mencionó de cómo se ha determinado los 5 objetivos prioritarios de la política: primero, garantizar el acceso a internet de calidad para todos los ciudadanos en el Perú; segundo,

poder vincular la economía digital y este impulso digital a la reactivación y competitividad económica en los procesos productivos del Perú; tercero, desarrollarán en la administración pública, servicios digitales empáticos, esto quiere decir, considerar la accesibilidad, la inclusión la necesidad de avanzar en la conectividad de todos los ciudadanos a nivel nacional; cuarto, fortalecer el talento digital, no solamente desde la perspectiva de la educación básica regular, sino del ciudadano de toda la vida, ese ciudadano que hoy ha tenido que implementar el mecanismo de comunicación a través de plataformas digitales para dictar clases, para operar y hacer sus propios negocios; y el objetivo prioritario quinto, es incentivar la cultura de innovación como una gestión segura, ética e inteligente de los datos y de las tecnologías digitales sobre todo de la inteligencia artificial.

También, indicó que, de estos 5 objetivos principales, se desprenden 5 estrategias nacionales: la de inteligencia artificial, la de talento digital, la de gobierno de datos, la de seguridad de datos y confianza digital y la gov tech, que es tecnología para gobierno e innovación digital, y de estas 5 estrategias nacionales se han avanzado de manera muy consistente en la estrategia nacional de inteligencia artificial, el reglamento de la Ley permite un plazo para lanzar estas estrategias y son estrategias que vienen siendo construidas con expertos nacionales e internacionales en esta materia.

En la misma línea, tal vez a través de esta Comisión se pueda impulsar en el Perú de manera mucho más consistente, se está construyendo la estrategia nacional, pero aquí claramente tienen que estar todos los actores del sector público y del sector privado, se prevé, de acuerdo al informe del BID, que 75 millones de empleos serán reemplazados para el 2022 por la inteligencia artificial, pero también, se tiene la gran oportunidad de 133 millones de nuevos empleos y, para ello, se tiene que comenzar desde la academia, para que los jóvenes de hoy salgan con especializaciones en todos los niveles, no solamente en las ingenierías, en derecho, en administración y todas las carreras que existen hoy, a nivel técnico y a nivel de universidad, para que puedan enfrentar el impulso de la inteligencia artificial en favor del beneficio de la ciudadanía.

Luego se tiene, ¿cómo se encuentra hoy el proceso de polisemia?, los principales hallazgos y premisas, se ha determinado de cómo se está midiendo la ciudadanía digital, que es el eje central de la Política Nacional de Transformación Digital, ¿cómo es que esto se medirá en los próximos años?, que viene desde 2015, movilizándolo hasta el 2030, que es el horizonte de implementación de esta política. Hoy se encuentran en las siguientes etapas: la etapa de diseño, uno y de formulación han sido ya resueltas, ya está en paso 7, que es la identificación de servicios y estándares de cumplimiento y se tienen que cerrar las reuniones con el sector público y el sector privado, antes CEPLAN solicitaba que hubiera una política y un plan, ahora dentro de la misma política se dice cuál es la estrategia de implementación y cuál es el plan.

Entonces, lo que falta en definición es un ajuste y esos servicios en los próximos días serán implantados, también se ha avanzado en la identificación de niveles de intervención y la articulación con la política nacional de todos los planes, esto se ha avanzado en el reglamento de la Ley de Gobierno Digital, y una vez que se promulgue la política, iniciar la etapa de seguimiento y de evaluación. Un punto importante es que en el proceso de diseño se ha involucrado a todo tipo de la realidad de la ciudadanía; claramente, la Política Nacional de Transformación Digital, inmediatamente que se

promulgue, va con la política viva, porque la política de la tecnología avanza y no se puede prever lo que sucederá dentro de 5 años, ni de tres, en temas de tecnología, por lo tanto, se están dejando abiertos los espacios para el impulso del uso de tecnologías emergentes de cuarta generación, industrial, disruptiva o de cualquier otra tecnología que venga y ya se estará comentando de cómo se está llevando esto a la práctica.

Afirmó que, en esta misma línea, se viene trabajando el gran marco de edición de la transformación digital del país, lo marca la política. La política nacional define, ¿cuáles son estos pasos que se tienen que ir dando? y si bien es cierto se viene fortaleciendo la política de gobernanza, la política es la orientadora y se está vinculado con una política de Estado que, desde el 2017 viene mirando cómo el Estado tenía que adoptar la transformación digital como una política de Estado, entonces, en esta línea se ha avanzado en el proceso de reglamentación de los Decretos de Urgencia.

Señaló que en una sesión anterior, se había informado que se estaba yendo en paralelo con la reglamentación de Gobierno Digital y los Decretos de Urgencia 006 y 007, por diferentes coyunturas que, claramente, se puede ir evaluando y revisando y, además, ante varios pedidos que se han recibido del Congreso de la República, en cuanto al avance, como lo comenta el presidente de la Comisión, tanto en Mesa de Partes Digitales y en una serie de beneficios que se necesitaban de reglamentar en el procedimiento de administración electrónica, se ha priorizado dentro de la reglamentación de los dos Decretos de Urgencia los componentes de Gobierno Digital y de Seguridad Digital que están vinculados con el Reglamento de Ley de Gobierno Digital.

Lo que se ha hecho es tomar la decisión de ir en paralelo en el proceso de digitalización y en el proceso de transformación digital, entendiéndose proceso de digitalización como el tomar los procesos como se encuentran hoy y subirlos a su entorno digital, o sea, no se hace reinversión de proceso, se toma y se sube, eso va a ocurrir, y viene ocurriendo, y está bien que ocurra, es el proceso de maduración que se tiene como país, en los temas digitales, sobre todo en el Estado, pero también el sector del Estado, pero también en el privado, la digitalización es un proceso que se va cuando se comienzan a adoptar soluciones digitales, pero para procesos actuales, tal como está diseñado, para una empresa o en una entidad estatal, significa digitalizar un servicio o un trámite.

En cambio, el proceso de transformación digital es la decisión que se tomó cuando se aprobaron los dos Decretos de Urgencia, este proceso digital responde a un proceso de supervivencia de empresas de entidades públicas que en general una reinversión, es decir, una modificación profunda de la estrategia. El modelo de negocio en el caso del sector público, se incluye la planificación de las intervenciones en el territorio. Significa que se tiene que transformar todo el aparato público y ese es un tema con el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, ha comenzado a correr de manera acelerada y con las normas y leyes que tienen impulsando en el Congreso de la República, alrededor de lo digital, también. ¿Cómo es que entonces se ha fortalecido la gobernanza digital en el Perú?, probablemente se piense todavía que tener una Secretaría de Gobierno Digital, muy pequeño para todo el impacto que involucra lo digital.

La Secretaría de Gobierno digital hoy se encuentra en un proceso de actualización del reglamento de organización de funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, que hoy tiene, además del Decreto Legislativo 1412, que es la Ley de Gobierno Digital, con 6

competencias, es decir, Identidad Digital, Interoperabilidad, Seguridad Digital, Gobernanza de Datos, Arquitectura Digital y Servicios Digitales, esta es la materia de gobierno digital que impacta en el sector público, se suman dos grandes espacios de la transformación digital y de la conciencia digital, con una serie de competencias, que hoy de la rectoría de la Secretaría de Gobierno Digital, entonces, las Secretaría de Gobierno Digital como tal está declarada, como la autoridad normativa, técnica, especializada a nivel nacional, en las materias de Gobierno, Confianza y Transformación Digital, con injerencia en el sector público y en el sector privado. A raíz del informe de la ONGEI del 2016, el Perú toma la decisión de crear la Secretaría de Gobierno Digital, esta Secretaría, fue creada en función a los avances que se había pedido con la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática, sin embargo, cuando comienza a ejercer funciones la Secretaría de Gobierno Digital fue el inicio, con el mismo presupuesto, que se había definido en la antigua Oficina de Gobierno Electrónico Informático, pero se comenzó a visualizar el 2017, inmediatamente con la creación, el presupuesto y la dotación de personal que se requería para el ejercicio solamente de Gobierno Digital, sin embargo, fue visionario el proyecto del Banco Interamericano de Desarrollo que hoy se viene ejecutando para dar paso a la alineación con la ONGEI que hoy habla, promueve e impulsa la transformación digital en general.

El Sistema Nacional de Transformación Digital está constituido en cuatro pilares, con una serie de componentes y de competencias en Educación digital, Economía Digital, conectividad digital y Estado Digital. En el Estado Digital, que es el gobierno digital propiamente dicho, se ha hecho un gran avance en cuanto al marco de reglamentación de los Decretos de Urgencia, tanto el Sistema de Transformación digital como el Marco de Confianza Digital en el Perú, dependen de estos dos Decretos de Urgencia, se ha priorizado en el caso del Sistema Nacional, el Estado Digital que es el gobierno propiamente dicho y en el caso del Marco de Confianza Digital en este momento la seguridad y el Centro Nacional de Seguridad Nacional.

Las acciones desplegadas, se ha tenido 4 sesiones generales con sector público y privado para más de 300 participantes, esto ocurrió antes de la emergencia sanitaria de manera que participaron de manera presencial, luego de ello, se ha desarrollado 25 sesiones especializadas con gremios, empresas de tecnología del sector público y privado para más de 300 participantes. Estas sesiones especializadas han involucrado también la participación de organismos multilaterales internacionales, como la Comunidad Andina de Fomento, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, también el Banco Interamericano de Desarrollo. Dentro de los ámbitos de transformación digital se han priorizado los ámbitos de seguridad digital y de gobierno digital, en esa línea para avanzar la reglamentación de los Decretos de Urgencia, lo primero que se ha hecho es cerrar la reglamentación de la Ley de Gobierno Digital, que es el DS 029-2021-PCM del Decreto Legislativo 1412. Estos dos reglamentos, tanto el Decreto de Urgencia 006 y el 007, están más o menos mapeados en el cronograma que se pre publicará el 22 de marzo, por 15 días, en la Plataforma de Participa Perú.

Estos dos reglamentos, como el reglamento del gobierno digital aterrizan todo lo que involucra la Gobernanza Digital y los pilares de seguridad, identidad, interoperabilidad, Servicios digitales, arquitectura digital. En estos dos Decretos de Urgencia, se va a abordar el fortalecimiento de la Gobernanza Digital, en la práctica comparada con otros

países, claramente tienen un avance mayor en lo que respecta a temas digitales que es la siguiente; se tiene a la Presidencia, Presidencia del Consejo de Ministros y significa que el gobierno y la transformación digital se encuentran en el centro del gobierno tal como lo ha recomendado la ONGEI.

Los reglamentos de los Decretos Supremos 006 y 007 que tiene a la Presidencia del Perú, al Consejo de Ministros, la Secretaría de Gobierno Digital, en mecanismo de gobernanza, el Comité de Gobierno Regional de cada entidad pública, el Comité de Alto Nivel que se ha ampliado con el Decreto Supremo 029, ya no solamente está sentado en el Comité de Alto Nivel el sector público, sino también el sector privado, la academia, y la sociedad civil.

El Sistema Nacional de Transformación Digital que se desenvuelve y que se toma las decisiones digitales para el país y un mecanismo de gobernanza que se ha añadido en el Decreto Supremo 029, que es el Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital que fue creado el 2019 y hoy se ha declarado como un mecanismo de gobernanza digital en el Perú. La materia de transformación digital con sus competencias y las intervenciones de la Secretaría de Gobierno Digital como una plataforma única del Estado del Perú, que es gob.pe, la plataforma nacional de gobierno digital que está a punto de publicarse, es una Licitación Pública Internacional con una inversión de 10 millones de dólares en el Perú, se tiene cómo se organizan las materias de economía digital, de educación la conectividad de tecnología digitales, tales son las materias del gobierno digital donde está la identidad, gobierno de datos, arquitectura, interoperabilidad, servicios digitales y seguridad que se une a la materia de Confianza Digital, porque se le une la protección de datos, protección del consumidor y cada una tiene un ministerio o sector a cargo y la Secretaria el gran articulador, la innovación digital hacia una sociedad, ciudadanía y una inclusión digital.

También están adscritos en los proyectos de reglamento para los Decretos de Urgencia, el Centro Nacional de Datos, el Centro Nacional de Seguridad, el Centro Nacional de Innovación Digital, que ya se ha enviado la comunicación al gobierno de Corea para la conformación del Centro Nacional de Innovación Digital donde se verá, inteligencia artificial, big data, aprendizaje de máquinas, impresiones desde ciudades inteligentes, tecnología disruptiva, desarrollo desde 5G. Corea es el país que lidera hoy la innovación digital en el mundo y se está renovando un convenio de entendimiento con el país de Corea.

El Centro de Seguridad Nacional tiene cuatro ámbitos de acción: la Ciberdefensa a cargo del Ministro de Defensa, la ciberinteligencia a cargo de la Dirección Nacional de inteligencia, la ciberdelincuencia a cargo del Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú, entre otras entidades públicas, que participan con el Ministerio Público que ha formado la Unidad de Ciberdelincuencia en la Fiscalía y la ciberseguridad es responsabilidad de todas las entidades públicas.

El esquema de gobernanza está escrito en los proyectos de Reglamento de los Decretos de Urgencia 006 y 007, el impacto de las dos leyes, además, del gobierno digital, el Perú ha subido 6 posiciones en el indicador de competitividad digital mundial para la región y nos comparamos con algunos países que están subiendo y algunos países han bajado en competitividad, con la dación de las normas se comienzan a activar ciertos fenómenos,

además, el impulso a la crisis sanitaria, también se ha avanzado en la protección legal contra el cibercrimen, el microscopio legal del 2020 da cuenta que el Perú se encuentra hoy en crecimiento, de la misma forma se ha subido desde la creación de la Secretaría de Gobierno Digital, 10 posiciones en el indicador de digitalización del Estado, todavía no estamos en el primer puesto, en realidad se está cerrando una brecha, pero de manera acelerada, que es lo que corresponde a la Secretaría de Gobierno Digital poder tomar la práctica comprada, tomar lo que haya funcionado en otros países, que pueda calzar para la realidad del Perú y que pueda dar cuenta del cierre rápido de brecha y la identificación de brechas a nivel de los territorios. El BID hizo un estudio durante la crisis sanitaria, durante la primera ola sanitaria, que fue entrevistar a varios ciudadanos en varios países, antes de la crisis sanitaria solo el 28% de los ciudadanos declararon haber hecho un trámite en línea, sea parcial o total, durante la crisis sanitaria, el 61% de ciudadanos declararon haber hecho un trámite en línea sea parcial o sea total, cuando se mira los tramites presenciales el 64% de los ciudadanos indicó que tenía la necesidad de hacer un trámite presencial, sin embargo, durante la crisis en el 2020, solamente el 20% declaró haberlo hecho.

La Política Nacional de Transformación Digital responde a una política de Estado, la política 35, el 22 de marzo se estará pre publicando ambos reglamentos de los Decretos de Urgencia, habiendo avanzado con los reglamentos de los Decretos de Urgencia, se tomó la decisión de priorizar el Reglamento de Ley de Gobierno digital, que es uno de los componentes más importantes del DU 006 en gobierno digital y del DU 007 en seguridad y confianza digital. El Reglamento de la Ley de Gobierno Digital ingresa hacia dos cosas, reglamentar la Ley de Gobierno Digital, que es el Decreto Legislativo 1412 y, además, reglamentar el procedimiento administrativo electrónico. La estructura del Reglamento consta de: 8 títulos, cerca de 121 artículos, 52 Disposiciones Complementarias, 4 Disposiciones Complementarias Transitorias. En realidad, el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital es un gran paso para organizar todo aquello que involucra procedimiento administrativo electrónico, lo que involucra el impulso de la digitalización a nivel del Estado, como pilar del Sistema Nacional de Transformación Digital.

Se abordan entonces la identidad de los servicios digitales, los procedimientos administrativos, los datos, la interoperabilidad, la seguridad y la arquitectura digital, quedan cerca de 116 actividades en función a este Reglamento.

Se viene trabajando independientemente sobre la publicación del Reglamento con cada una de las entidades públicas, con una preocupación importante en aquellas municipalidades y Gobiernos Regionales que no han tenido o no tienen todos los elementos para poder avanzar en los temas de transformación digital.

Las plataformas que se crean en el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital; se crea, se establece como una infraestructura tecnológica que establecerá el intercambio de información en la interoperabilidad entre entidades públicas, en el Perú existe ya la Plataforma de Interoperabilidad, esta Plataforma será absorbida, reemplazada por la Plataforma Nacional de Gobierno Digital que involucra mucho más componentes tecnológicos que solamente la mera interoperabilidad, se está hablando de intercambio de operación, integración de información, de arquitectura y de seguridad. Esta Plataforma será entregada en el mes de julio en el marco del Bicentenario; en estos días se

está adjudicando la licitación internacional que viene dependiendo de un control concurrente de la Contraloría General de la República y, además, tiene una autoridad de probidad independiente siguiendo los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo, entonces el Reglamento de la Ley le da partida de nacimiento y ya se está en el proceso paralelo de implementar la estructura tecnológica, esta Plataforma permitirá que el Reglamento de Ley se ejecute en términos generales. Se ha creado también la Plataforma Nacional de Identificación, de autenticación nacional que provea a la ciudadanía una única manera de autenticar con los servicios del Estado ID. Gob.pe, siguiendo la línea de la plataforma digital única gob.pe, que es el punto único de contacto con los ciudadanos.

Se viene avanzando de forma muy acelerada, se ha tenido más de mil millones de visitas durante el 2020, en la actualidad vamos en mil 300 millones de visitas, más de 5 mil páginas informativas, 91% de retroalimentación positiva de la ciudadanía, garantiza la accesibilidad de personas que tengan discapacidad auditiva o alguna discapacidad visual, pueden acceder porque tiene una serie de mecanismos para ello y, además, no consume datos para los ciudadanos, donde existan dificultades de conectividad o de consumo de datos desde los celulares, el 95 % de los ciudadanos en el Perú se conectan a través de los celulares. El Gob.pe, está preparada para llegar a los ciudadanos de esta manera, mil millones de visitas, significa que el 75% de ciudadanos que han visitado gob.pe, regresa a buscar información, probablemente haya mucho que mejorar en los esquemas de servicio al público en general, todavía hay alguna retroalimentación que se viene considerando en gob.pe y de gob.pe involucra la Plataforma de Autenticación de la ciudadanía para los servicios de los ciudadanos.

También se ha creado la Plataforma Mesa Digital Perú, que se establece como la Mesa Digital de Partes única para la ciudadanía, para la recepción de documentos las 24 horas del día, todos los días del año y agilizando la atención del servicio público, de acuerdo al procedimiento administrativo general, si se tiene los plazos para recibir, los plazos de recepción de acuerdo al procedimiento administrativo general, sin embargo, la Mesa de Partes está abierta las 24 horas del día, todos los días del año y se toma en cuenta de acuerdo a lo que involucra y lo que está establecido en el reglamento general, el primer día útil y la primera hora útil del día siguiente, si es que el ciudadano envía documentación fuera de las horas establecidas, sin embargo, significa que no se tiene que desplazar, no se tiene que esperar o regresar en caso que se necesite revisar en qué situación se encuentra el trámite.

Manifestó que el presidente de la comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología comentaba que existe un proyecto de ley sobre la Mesa de Partes Digital y sobre la notificación, es importante que continúe ese proyecto de ley porque tiene consideraciones que tiene rango de Ley y que, además, son habilitadoras de aquello que obvia el reglamento de la Ley de Gobierno Digital, ha puesto por escrito, además, hay una propuesta importante de la comisión de Descentralización, Regionalización, Gobierno Locales y Modernización de la Gestión del Estado y de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología y es que este informe permanente que hace la Secretaría a solicitud de esta Comisión, se ponga de manera obligatoria, porque es importante tener un trabajo conjunto con todas las comisiones, pero en particular con la comisión de

Descentralización, Regionalización, Gobierno Locales y Modernización de la Gestión del Estado y de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología en los temas digitales.

También, se establece la Plataforma Digital Casilla Única Perú, que es la casilla electrónica y se ha puesto tal cual aparece en los procedimientos administrativos General, de los ciudadanos de un único lugar de envío de documentos hacia el Estado. Esto tiene un concepto importantísimo y es que, como Estado, se tiene que intercambiar información sobre todo lo que tengamos en procedimiento para que el ciudadano tenga un único punto de contacto, cuando se trata notificaciones, de Casillas o de temas tributarios o judiciales, siempre habrá y lo coloca así el Reglamento, los temas excepcionales o particulares, sin embargo, la ruta del Perú, esa sea la plataforma digital única para mesa de partes y una plataforma única para casilla electrónica, cuando se ha estado en la crisis sanitaria, en la parte más fuerte, las entidades públicas, las municipalidades, habilitaron correos electrónicos, habilitaron alguna manera de contactarse con la ciudadanía, el proyecto de ley que se está avanzando en su aprobación considera estas formas que son partes preliminares hacia una unificación.

Fue creado también una plataforma Facilita Perú, que es una plataforma que permite que un ciudadano pueda interactuar facialmente con las entidades públicas que no tienen todas las herramientas para poder avanzar en los temas digitales y lo puede hacer de una manera sencilla. Facilita Perú permite que una municipalidad, por ejemplo, genere en 5 o 10 minutos porque es como los formularios de google y pueda generar un formulario de acceso a la información pública, un libro de reclamaciones, una casilla de recepción, una mesa de partes digital de manera sencilla y además, temporal, hasta que se vaya avanzando en el proceso de digitalización de transformación digital.

También se ha dado vida a GeoPerú, que ya viene trabajando y tiene más de 600 mapas digitales y concentra toda la información georreferenciada del Estado y, también, del sector privado, en aquellas empresas que han querido colocar su información, como por ejemplo en internet, para todos que tiene un espacio de geolocalización de los puntos donde ya está llegando internet para todos, para mejorar los servicios públicos y privados a nivel nacional.

Es importante colocar una plataforma digital única de georreferenciación, porque el Estado de alguna manera tiene que organizarse para tener una eficiencia en la inversión pública en tecnología, entonces si existe una plataforma del Estado es importante que las entidades públicas sigan esta plataforma para fortalecerla y, además, utilizarla y no esté cada entidad pública haciendo su plataforma que generaría inversión de recursos y dispersión en cuanto a los esfuerzos.

También, se ha creado la Plataforma Datos Perú. Se establece como la Plataforma Nacional de Gobierno de Datos para ir hacia la ruta de la toma de decisiones basadas en datos, que es una de las principales recomendaciones del informe de la ONGEI del 2019, también, se ha creado la plataforma Firma Perú, entre otras más, que concentra el software del sistema de firmas que tienen hoy, tres o cuatro entidades públicas, de manera bastante más potentes como Reniec, ONPE y la misma Contraloría General de la República, para poder facilitar a las entidades públicas en la adopción de este componente, como un bloque que se adhiere rápidamente a cualquier servicio digital, si se pensara en un componente digital se tendría el componente reutilizable de la

identidad de ID. Gob.pe que es la identidad de autenticación propiamente dicho, la parte de interoperabilidad, así es como está concebido el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, además, crea los mecanismos de gobernanza, los primeros mecanismos de gobernanza, porque el Decreto de Urgencia 006, en su Reglamento, prevé los mecanismos de gobernanza con el sector privado, mecanismos de articulación con el Comité de Alto Nivel, el Comité de Gobiernos Digitales en las entidades públicas y el Laboratorio de Gobierno Digital que es el primer punto de interacción con el sector privado, esta forma de gobernanza es necesario tener un orden antes de la publicación de la Ley Gobiernos digitales y estos dos Decretos de Urgencia, había mucha dispersión, las entidades públicas tenían que hacer cuatro documentos de gestión : El Plan Estratégico Institucional de Tecnología, el Plan de Tecnología de la Información en Comunicaciones, el Plan de Sistemas de Información con el Plan de seguridad, todo esto se resumió en el Plan de Gobierno Digital y todos los comités que existían se simplificaron en el único Comité, que es el Comité de Gobierno Digital, que marca la ruta de la digitalización de la entidad pública.

También el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, define un tema bien importante entre otros varios temas que es el servicio digital y lo define por su nivel de complejidad y la necesidad de que el ciudadano vaya físicamente, es el servicio digital conectado, informativo, cercano y optimizado, y se puede diferenciar para que la entidad pública sepa cómo clasificar y cómo abordar sus servicios digitales, de la misma manera determina que hay servicios no presenciales, servicios semipresenciales y servicios presenciales, para que exista una diferenciación al momento de solicitar presupuesto o realizar sus planes de gobierno digital en función del Reglamento de la Ley de Gobiernos digitales. Son 116 actividades categorizadas en 4 categorías: Desarrollo, Regulación, Integración e Impulso o Promoción que son las actividades y cómo se vienen dando, hay 19 actividades de desarrollo, 42 plataformas de regulación, lineamientos, directivas u otro mecanismo como el perfil oficial de datos, el perfil de seguridad digital. Integración significa comenzar a integrar o a adecuar los sistemas, ahí están los planes estratégicos institucionales, los planes operativos institucionales, los planes de compra y todo ello se tiene que adecuar al Reglamento de Gobierno Digital y el impulso permanente con los indicadores internacionales.

Se tiene una ruta de cómo se tiene que ir avanzando en la identidad, en la interoperabilidad, en datos con fechas bastante claves desde la creación hasta el 2025, porque hay una serie de actividades que trascienden al año 2021, se desarrollan los servicios de la plataforma digital, hoy se ha puesto por escrito en la Ley de Gobierno Digital, esta metodología que es fundamental poder dejar establecida una ruta de trabajo, una forma de transformar los procedimientos administrativos pase a digitales, realmente constituyen un gran paso que se está dando como país, se comienza investigando la necesidad de los ciudadanos, en todo momento se le pregunta a los ciudadanos, se necesita investigar por eso es que en el equipo de tecnología tiene que haber equipo de las ciencias sociales, se prioriza los hallazgos, se hace un prototipo considerando la experiencia de los ciudadanos, se utiliza mecanismos de innovación abierta con el Laboratorio de Gobierno de Transformación Digital, se desarrolla y se genera contenidos en las páginas informativas en gob.pe, pero esto es un proceso cíclico , que todo está reglamentado, documentado en el Reglamento de la Ley y existen 6 componentes centrales que están habilitados por la plataforma nacional de gobierno digital ; Identidad,

Interoperabilidad, Datos, Arquitectura y Seguridad, entonces, en resumen se tiene una metodología para lanzar servicios y plataforma digitales, una norma vigente que vinculará con el Reglamento del DU 006 y 007 y una o más plataforma que habilitan los dos primeros, porque si solo se tuviera la norma y no se tuviera la plataforma de gobierno digital, probablemente se podría decir que esto se implementará en el 2025, por la complejidad que involucra el tener una plataforma que soporte lo que dice el Reglamento, lo que está considerado y contemplado en los dos reglamentos de los Decretos de Urgencia 006 y 007.

En cuanto al avance en lo que respecta a Gobierno y transformación digital en el Perú, 52% de los Gobierno Regionales han establecido la transformación digital como un objetivo prioritario y estratégico en sugerencia, 100% de los Gobiernos Regionales cuentan con un líder de gobierno digital, 50% de las empresas del Estado tienen un líder de gobierno digital, 56% de las empresas del Estado, porque son grandes proveedores de servicio público, han avanzado en un Comité, Gobiernos Regionales, han conformado su gobierno digital en un 100%, organismos autónomos en un 90% cuentan con un líder digital, el líder es muy importante porque es quien mueve todo para poder avanzar junto con el Comité en la digitalización de la entidad pública, el 100% de estos gobiernos regionales vienen trabajando también a nivel de la municipalidades para poder avanzar.

En innovación digital, se tiene mil millones de visitas en la plataforma digital única gob.pe, 100% de los Ministerios que se han integrado a la plataforma digital única y así se tiene varios indicadores con las páginas informativas o de orientación, la ciudadanía que ha participado en la elaboración de la Política Nacional de la Transformación Digital y la colaboración pública privada con más de 200 proyectos que se han venido trabajando, sobre todo, durante la crisis sanitaria.

Finalmente, en cuanto a los indicadores, hay mucho más indicadores punto digital Gob.pe y, además, se han avanzado con 34 millones de transacciones. En cuanto a los indicadores internacionales, en la interoperabilidad del Estado por mes, más de 250 servicios públicos en la plataforma de interoperabilidad, pero que es importante la labor de esta Comisión porque todavía se tiene que seguir impulsando la interoperabilidad, hay Decretos Supremos que todavía no se están cumpliendo. La Secretaría ha iniciado durante todo el 2020, cerca de 22 mil acciones de vigilancia y cumplimiento y de acompañamiento y de cumplimiento para los procesos de transformación digital, entonces, esta es una labor que se tiene que hacerse en conjunto, para que no solamente la Secretaría es la que está impulsando y vigilando que se cumpla, se ha tenido conversaciones con la Contraloría General de la República para poderlo hacer en conjunto inclusive y orientar, instar y de alguna forma acudir y apoyar a las entidades públicas para seguir avanzando.

En el tema de gestión documental, las empresas del Estado han digitalizado con el modelo de gestión documental casi todos sus procedimientos, ya se puede seguir avanzando en Mesa de Parte Digitales y el apoyo de la Comisión en cuanto a los proyectos de ley que se tiene con algunas mejoras que la Secretaría pudiera ofrecer; la Plataforma Nacional de Gobierno Digital es la licitación pública internacional es el 001-202-PCM que en estos días está adjudicándose esta licitación, más de 10 millones de dólares. Un punto importante que considera el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, en el artículo 5, es que la Secretaría de Gobierno Digital, emite opinión técnica

previa a cualquier a cualquier proyecto de tecnología transversal que se vincule que se quiera implementar en el Estado y esto es importante porque así se pueden hacer compras inteligentes y no repetir las inversiones que hace una entidad versus la otra, utilizar las plataformas nacionales existentes y toda la capacidad computacional que hoy se tiene las reformas que se están implementando.

También, comentó del Centro Nacional de Innovación Digital, el MoU de Corea, la Secretaría comienza a asesorarse este viernes con el quipo coreano, y con este modelo se ha venido trabajando en los horarios que se ha podido de manera digital y se va a retomar con la firma del convenio que se tiene con la República de Corea.

Luego mencionó sobre los detalles del Decreto supremo 029, con todo un detalle de todas las acciones que la Secretaría debe realizar, el tiempo que les demandará. Se espera que a julio de este año pueda entregar este plan de trabajo para que el próximo gobierno pueda continuar la implementación de lo que viene trabajando en lo referente a Transformación y a Gobierno Digital. El Reglamento de la Ley incluye los centros de ciudadanía digital que involucra que cada entidad pública deba implementar para que los ciudadanos interactúen con los mecanismos y servicios públicos de manera digital y, finalmente, hay una consideración para la nube Perú, pensada en la infraestructura, la plataforma como servicios y los servicios, también en nube, para las municipalidades en primer lugar.

Culminado el informe, el **presidente**, agradeció a la ingeniera **Chocobar** por la exposición y solicitó a los miembros de la Comisión a expresar sus preguntas, interviniendo los siguientes señores congresistas:

- El congresista **ABSALÓN MONTOYA GUIVIN** (FA) preguntó ¿qué gestiones se viene haciendo en referencia a la conectividad de la zona rural?, muchas veces se ha comentado en esta Comisión y, en otras, que, en las zonas rurales, en las provincias, en las regiones, cuando se va a esas zonas, se está completamente desconectado, ¿qué se puede hacer al respecto? y ¿qué se puede hacer respecto al analfabetismo digital? porque muchas personas no están familiarizadas y, ahora, no es que sea necesario, sino, es indispensable el tener acceso al internet para poder acceder a los diferentes derechos que ahora se plantea.
- El congresista **ISAÍAS PINEDA SANTOS** (Frepap) precisó que el artículo 14 del Decreto de Urgencia 006-2020, establece que la implementación de lo establecido en el presente Decreto de Urgencia, se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades correspondientes, pregunta ¿qué porcentaje del PBI se destina para ciencia, innovación y tecnología en todas las entidades públicas y privadas? Y que precise, ¿qué acciones viene realizando el gobierno central para los Centro Poblados y los distritos, ¿cómo se viene dando la transformación digital? Así mismo, si pudiera dar algún alcance adicional sobre ¿cuánto representa la inversión privada y la inversión pública actualmente? y ¿cuál ha sido ese avance respecto a los años anteriores o desde cuándo se está emprendiendo este cambio de parte del gobierno?, esta iniciativa de poder transformar los procesos del Estado digitalmente, ya que en este Estado se nota que ha sido muy vital prepararse desde años anteriores sobre ciencia, innovación y tecnología y también la investigación. Y ¿en qué puesto se

encuentra el país en transformación digital y gobierno electrónico con los países de la OCDE?

- El congresista **Marco Verde Heiding** (APP), formuló la siguiente pregunta, ¿qué opina respecto de la gratuidad de la conectividad en el internet en el país? que es de suma importancia y que, evidentemente, se va, quizás, en contra de los operadores, pero frente a lo que se ha expuesto y lo que no se quiere ver, hacia el mundo digital es importante ese tema de la gratuidad del internet. Por otro lado ¿cuáles son las acciones respecto de la educación? En el entendido de que existe un analfabetismo digital, pero se tiene una gran ventaja que los alumnos escolares de primaria y secundaria que tienen muchas más habilidad, ¿cuáles son la ventajas que proponen para que este tema del gobierno digital o de la transformación digital, se pueda ver desde los colegios, primaria y secundaria y estos a su vez puedan ayudar a alfabetizar tecnológicamente a sus padres, a sus primos etc.?, debería ser importante atacar desde la raíz, sobre todo en la transformación digital y, en tercer lugar, ¿si podría informar acerca de la compra de un satélite que se realizó hace algunos años y si está siendo utilizado o si lo están poniendo a consideración dentro de su proyecto para que se utilizado en la interconectividad y la transformación del Gobierno Digital? Y, finalmente, sugirió que en la revisión de la plataforma de ID.gob.pe existe una página referida a las denuncias dentro de las cuales existe una denuncia interna en los ministerios, pero que, al parecer, esa denuncia queda como una denuncia interna, más no está interconectada al Poder Judicial o a la Fiscalía de turno, que sería una forma más rápida de solucionar los problemas internos de los ministerios y todas las instituciones públicas.
- La congresista **Valeria Valer Collado** (FP) preguntó ¿qué Dirección de la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM, estaría a cargo de la Seguridad Digital? ¿Estaría integrado por personal civil, militar o, policial, en situación de retiro en actividad?
- El congresista **ABSALÓN MONTOYA GUIVIN** (FA), preguntó en el tema de la ciberseguridad, se sobreentiende que tenemos una legislación para este tema, ¿se está trabajando en ello? ¿hasta dónde se ve en el tema de las sanciones, porque obviamente es un tema más novedoso, hay un comité hay una organización, pero, ¿cuáles son las sanciones o cómo se está trabajando en este tema?

Una vez respondido a las preguntas de los señores congresistas, el presidente agradeció a la ingeniera **Marushka Chocobar Reyes**, Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, por el informe presentado y la invitó a retirarse de la plataforma en el momento que considerara conveniente.

**OPINIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS, RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY 7016/2020-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DE MADRE DE DIOS.**

El **presidente** dio la bienvenida al doctor **Hernando Dueñas Linares**, Rector de la Universidad Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD), manifestándole que se le había convocado para que informe la opinión de la UNAMAD respecto al Proyecto de Ley 7016/2020-CR, mediante el cual se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación de un Parque Científico-Tecnológico en la región de Madre de Dios; y, además, que esta iniciativa considera encargar la implementación de dicho parque a la UNAMAD. En ese sentido, el Pleno de esta comisión, requiere conocer si la UNAMAD cuenta con las capacidades técnicas, económicas y de recursos humanos para poder afrontar las exigencias que demanda implementar infraestructuras y equipamientos tecnológicos de esta naturaleza.

Seguidamente, el doctor **Hugo Dueñas Linares**, saludó a los miembros de la Comisión y manifestó que, previa a esta presentación, sostuvo una reunión con los alcaldes provinciales y distritales de Madre de Dios, algunas empresas de investigación y el hecho de Madre Dios sea considerado como capital de la Biodiversidad del Perú y Madre de Dios se encuentra ubicada en el sur este occidental del Perú, no tiene alta biodiversidad, no solamente de ecosistema, sino también, diversidad de especies de flora y fauna, diversidad genética y diversidad cultural.

Pero para la gran diversidad que tiene Madre de Dios existen amenazas colaterales que es de conocimiento público, una de ellas es básicamente la minería informal, que ha acarreado mucha deforestación, y algunas consecuencias colaterales, como la trata de personas, el narcotráfico, prostitución etc., y la contaminación, en términos globales de todo el ecosistema tropical, de cuerpos de agua, suelos, atmosférica y, también, la deforestación masiva de aproximadamente 30 mil hectáreas, igualmente los incendios que son frecuentes en las épocas de sequía y no hay una estrategia adecuada para su erradicación, la tala ilegal de madera, desde la frontera que permite la deforestación masiva, y una de las causas también ha sido la incorporación de la carretera interoceánica porque ha permitido el nexo entre Brasil, Bolivia, Perú, Puno y Cusco.

Manifestó que este proyecto de ley que declara de necesidad pública la creación e implementación de este parque científico está basado en la Ley 30806, que modifica diversos artículos de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y la Ley 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; estos parques científicos - tecnológicos se consideran como áreas o espacios geográficos especiales que tienen vínculos formales con las universidades públicas y privadas, además, de otras instituciones que se encargan del tema de investigación, tecnología e innovación y que buscan promover en el ámbito de la región la innovación basándose en el conocimiento científico y tecnológico que genera las universidades, esto va a permitir la mejora y competitividad empresarial en el departamento de Madre de Dios.

Sobre la exposición de motivos: Existen algunas situaciones desfavorables en Madre de Dios, una está relacionado con la anemia de jóvenes y adolescentes entre 15 y 19 años, en el 2018 era del 24.1% y se ha incrementado a 43,5%, un dato realmente alarmante en el departamento de madre de Dios, de igual manera, la proporción de menores de 5 años con desnutrición se ha incrementado considerablemente, del 2018 que era del 7% al 2019 en 8,4%, el porcentaje de incidencia de pobreza monetaria total en el 2018 fue del 3,2% y se ha incrementado a 9,2%. Qué porcentaje de jóvenes entre 18 y 25 con secundaria

completa, en el 2018 82,6% y ha disminuido a 81, % en el 2019, algunos indicadores reales sobre lo que acontece en Madre de Dios.

Los niveles de pobreza en Madre de Dios, básicamente están relacionados con el tema de que Parque Científico – Tecnológico va a analizar y determinar la pobreza distrital, como se puede ver el distrito más pobre en Madre de Dios, en la provincia del Manú es Fitzcarrald con 16,9% , seguido del Manu con 10,8% y así sucesivamente, hasta llegar a Tahuamanu, con el distrito Inambari, que es el que menos cifras de pobreza tiene, la pobreza total en Madre Dios, considerando que tiene una extensión considerable de casi 8 millones 375mil Km de Has., es de 9,2%, pobreza extrema de 0.2%, hogares con paquete integrado de servicio de salud 45.5%, vulnerabilidad a la pobreza 33,5%, ejecución del gasto 56.9% y la población de la zona urbana es de 82,4%, básicamente Madre de Dios es un departamento rural, con una extensión grande y poca densidad poblacional, de estos 85 mil 335 Km<sup>2</sup> si tuviéramos que repartir a todos los pobladores, que son aproximadamente de 160 mil la población total, resultaría que se tendría que repartir 1.6 Km<sup>2</sup> por persona.

Los aspectos generales para el Parque Científico – Tecnológico de Madre de Dios se considera: el sistema poblacional, el sistema comunicacional, el sistema de servicios básicos, el sistema ambiental y recurso natural, los recursos hídricos y el sistema productivo.

En lo que se refiere al sistema poblacional, Madre de Dios tiene una población de 160 mil habitantes, según la última encuesta, la zona de influencia que tiene Madre de Dios para la migración es el departamento de Cusco, Puno. En realidad están concentrados en Madre de Dios de todos los departamentos, incluido Loreto, el norte, el centro y el sur, básicamente por el tema de buenas oportunidades, respecto al tema básicamente de la minería. En cuanto se refiere al sistema comunicacional, se ha considerado la infraestructura terrestre, infraestructura aérea, infraestructura portuaria, en la terrestre se sabe que se tiene la interconexión Vial de la Interoceánica Sur que ha permitido una serie de impactos tanto positivos como negativos y va desde Iñapari de Brasil, el Estado de Acre; Bolivia la provincia de Pando y el departamento de Madre de Dios, desde la frontera hasta Inambari y hasta Puno y Cusco, respectivamente, hay algunos otros caminos vecinales que el gobierno a nivel local ha realizado. En cuanto se refiere a la infraestructura aérea, se tiene un Aeropuerto Internacional y dos o tres aeropuertos pequeños que están todavía operativos.

En la infraestructura portuaria, se cuenta con el Puerto de Capitanía y varios puertos que están operativos pero que no tienen la estructura necesaria para cumplir con los objetivos que se plantean.

En cuanto se refiere al sistema ambiental y recursos naturales, se sabe que Madre de Dios no es uniforme, no es como todos pueden pensar, tiene como 25 formaciones vegetales diferentes, se está hablando de casi 25 bosque diferentes, es un ecosistema bastante complejo y dentro de este contexto el Gobierno Regional ha diseñado una serie de instrumentos de gestión ambiental tanto a nivel ambiental como de recursos naturales, se tiene el sistema de gestión ambiental, una política ambiental Regional, una estrategia ambiental de biodiversidad, un plan de acción ambiental, una agenda

ambiental, etc., estos documentos si bien existen a la fecha pero sin aplicación adecuada, no pasa de ser simples documentos de gestión.

En cuanto se refiere a las zonas de protección, sabemos que el departamento de Madre de Dios con los 85,335 km<sup>2</sup> más del 55% de su terreno son áreas protegidas por el Estado, entre Parques Nacionales, Reservas, Reservas Comunales, esto ha permitido una serie de actividades relacionadas con el tema de investigación, con el tema de ecoturismo, que es una actividad realmente muy importante para el departamento, si bien es cierto, se tiene como 6 áreas protegidas a nivel nacional, estas no son manejadas de manera directa por el Gobierno Regional, no se tiene injerencia en estas áreas, se tiene injerencia en las áreas de conservación regional, pero en Madre de Dios no existe ningún área, solamente hay dos propuestas de creación de dos áreas de conservación regional, entonces, todo lo que deviene en el tema de conservación de ecoturismo lo maneja la ciudad de Lima.

Algunos peligros naturales están relacionados con lo que sucedió hace poco, inundaciones extremas casi todo el mes de febrero, son peligros y vulnerabilidades en Madre de Dios, las inundaciones fluviales, incendios forestales, también erosión de suelos que forman grandes cascadas de socavones, aludes, se pierden suelos y se erosionan laderas y ríos.

En el sistema productivo se tiene la actividad agropecuaria que estos últimos años ha tenido fuerte impacto con la intervención de diferentes instituciones ONGs y también Caritas, también el Gobierno Regional para el tema de la producción agraria a gran escala, por ejemplo, de cacao, hace unos 5 años atrás vino una tendencia fuerte sobre la papaya el que ha quedado en nada por ser monocultivos, ahora se está trabajando sobre el tema del cacao, copasú, el maíz amarillo, frijol, plátano etc. Es básicamente una agricultura de subsistencia para el mercado local. En lo que refiere a la actividad maderera, son cuatro especies que se vienen trabajando en forma constante son maderas finas; Cedro, Caoba, Ishpingo y Tornillo, se está sacando casi 30 especies de maderas duras, como las moelas, mashonash etc. No hay realmente un control al respecto en lo que se refiere a una buena supervisión de las concesiones forestales.

En lo que se refiere a la actividad pesquera, es una actividad muy importante que está tomando fuerza para trabajar el tema de seguridad alimentaria, y la actividad que más mueve la economía en Madre de Dios es la actividad minera sin embargo pocos son los que están formalizados, es una minería ilegal, informal que ha permitido la degradación ambiental y la degradación de la calidad de vida también de la población.

En lo que se refiere a la propuesta del Parque Científico - Tecnológico el tema de ciencia y tecnología está relacionado con lo siguiente: Se tiene la propuesta de que desde el punto de vista del gobierno va a generar la legislación y subvenciones y desde el punto de vista de la academia se generará investigadores, recursos humanos, incubadoras de empresas y la industria generará actividades de investigación más desarrollo e inversiones. Si bien es cierto según el INEI la pobreza de la zona sur del país, ha aumentado ligeramente al pasar el 22,6% del 2017 al 22,9% al 2018; en contraste la pobreza en el Perú ha disminuido del 21,7% al 20,5%, si revisamos el mapa de la pobreza, Madre de Dios no está considerada en extrema pobreza, pero los que conocemos Madre de Dios, cada distrito y cada caserío, si existe pobreza y extrema pobreza. Entonces, es relevante destacar el papel de la ciencia y la tecnología e innovación tecnológica que va

incidir en la lucha contra la pobreza y en la economía y en la sociedad, y va permitir que sus beneficios puedan aportar a sectores como la educación, la salud, la vivienda la agricultura y la minería, así como los adelantos tecnológicos que van a permitir la reducción de enfermedades, la reducción del impacto en el ambiente entre ellos, la academia de la triple hélice, el gobierno, la academia y la industria, es el cimiento básico de la propuesta del parque.

La idea de este modelo dentro del parque científico de Madre de Dios es que en ese proceso de colaboración, la innovación tiene que ser permanente que generará capacidades en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y que puede generar empleabilidad en las empresas, los que sucederá con los siguientes roles: La empresas de Madre de Dios podrán dinamizar la economía a través de la generación de nuevos empleos, fortaleciendo el emprendedurismo, el Gobierno Regional, el Gobierno Central y el Gobiernos Locales promoverán encausando la empresa-academia por medio de políticas públicas que coinciden con ellas a través de la Agenda Gobierno Regional, Central, ministerios, UNAMAD y Gobiernos Locales, finalmente, la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios para desarrollar y fortalecer habilidades y competencias por medio de enseñanza, la investigación y la reflexión pero sobre todo la capacitación en competencias específicas de corto y mediano plazo.

Las fortalezas que tiene la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios para la propuesta de la creación del Parque Científico-Tecnológico de Madre de Dios, que fue creada por Ley 27297 el 5 de julio del 2000, va a cumplir 20 años, sus áreas prioritarias son de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, como administrador del parque tecnológico de Madre de Dios, sus áreas estarán centradas en las siguientes: Ciencia de la Vida y Biotecnología, Ciencia y Tecnología de Materiales, Tecnologías de Información y Comunicación, Ciencias y Tecnologías Ambientales, Ciencia básicas, tomando en cuenta que la universidad tiene un año de licenciamiento, cuenta con 6 años de licenciamiento otorgado por SUNEDU, y en base a esto se está mejorando los estándares de las condiciones básicas de calidad,

La Universidad Amazónica de Madre de Dios es el Alma Mater de Madre de Dios, el principal centro de formación académica, humanística, científica, tecnológica y de innovación de la Amazonia sur este del Perú, que va a impulsar la excelencia académica para contribuir al desarrollo económico del país. Así mismo, se tendrá la demande los siguientes sectores: agropecuario, pesca y acuicultura, minería y metalurgia, forestal, energía, telecomunicaciones, sector turismo, sector salud, sector educación, sector ambiente, vivienda y saneamiento, etc.

Algunas unidades estratégicas de la universidad que van a permitir la administración del Parque Científico-Tecnológico de Madre de Dios, son las diez carreras profesionales que oferta la universidad, no solamente para Madre de Dios, sino, también, se tiene estudiantes de Brasil, de Bolivia, de la macro Sur y de varios departamentos. También se tiene los centros de producción y prestación de servicios del Centro de la UNAMAD, del Centro de Informática, el Centro de Idiomas y, próximamente, como prestación de servicios, la implementación de la Escuela de Post Grado de la universidad, de igual manera se cuenta con el Instituto de Investigación de Recursos Naturales y Medio Ambiente, se cuenta con centro de investigación especializados, se cuenta con el vivero de la UNAMAD de 462 Has., se tiene creada la Estación Biológica de Investigación en el

Río Piedras de 2,862 Has. Y una oficina general de Proyección Social y Extensión Universitaria.

Finalmente, en lo que se refiere al análisis de costo beneficio, la presenta iniciativa no ocasiona gasto al Estado en razón a su naturaleza declarativa, por el contrario, va a contribuir a la generación de nuevos conocimientos y que podrán ser usados por las empresas a favor del departamento de Madre de Dios y la zona sur. Definitivamente, esto va contribuir al desarrollo de la actividad tecnológica y científica del país y va a generar que el personal altamente calificado va desarrollar productos y servicios innovadores que elevarán la competitividad en Madre de Dios.

En cuanto se refiere al impacto del marco normativo, la propuesta no tiene ningún impacto normativo negativo, no modifica, no deroga, ni se contrapone a ninguna norma alguna del Sistema Jurídico Nacional, Esta propuesta ha sido presentada al señor Gobernador Luis Hidalgo Okimura, a los alcaldes provinciales y distritales, también ha participado el Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana, el INIA, la Cámara de Comercio, la Cámara de Turismo y se ha alcanzado a esta comisión las cartas de respaldo de todas estas autoridades. Agradeciendo el apoyo del congresista Lozano, finaliza su intervención.

Culminada el informe y no habiendo preguntas de los señores congresistas, el **presidente** agradeció el informe presentado por el doctor **Hernando Dueñas Linares**, Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, y lo invitó a retirarse de la sala en el momento que lo estime conveniente.

#### **SUSTENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY, SEGUNDA VERSIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA “LEY DE CREACIÓN DE FONDO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”.**

El **presidente** manifestó que como es de conocimiento y en cumplimiento del plan de trabajo, la Comisión ha elaborado tres anteproyectos de ley, dos de los cuales están referidos a los institutos públicos de investigación, los mismos que se encuentran en etapa de consolidación de todos los aportes recibidos.

El tercer anteproyecto ya está listo para su presentación en el pleno de la Comisión y someterlo a consideración para su respectiva aprobación, se trata del anteproyecto de ley mediante el cual se propone la “**Ley de creación del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación**”.

Antes de proceder a sustentar esta segunda versión, manifestó que el equipo de asesores de la Comisión ha sostenido varias reuniones de trabajo con expertos del CONCYTEC a efectos de consensuar la propuesta de texto normativo. Es más, el viernes último se sostuvo una reunión final con los asesores de sus respectivos despachos, y se recibieron los aportes a la presente iniciativa que fueron evaluadas y considerados. En esta última reunión, también participaron representantes del CONCYTEC y de PRODUCE, quienes se mostraron a favor de la iniciativa legislativa propuesta por la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología.

El anteproyecto de la “Ley del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”, consiste en:

Uno de los proyectos de ley elaborados por la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología – CIT, es el proyecto de ley que propone la creación de un Fondo Nacional que pueda financiar las actividades de ciencia, tecnología e innovación, utilizando los recursos del canon, sobrecanon, y regalías mineras. A esta primera versión se le llamó: “Proyecto de Ley del Fondo Nacional Canon para la Ciencia, Tecnología e Investigación”.

En la primera sesión de la Comisión de CIT celebrada el 3 de febrero del 2021 se sustentó las características de este Fondo, resaltando que se constituye con los recursos de un porcentaje del canon recursos del canon, sobrecanon, y regalías mineras, que reciben las universidades públicas. Así mismo, se resaltó que los recursos del Fondo estarían destinados a financiar proyectos de I+D bajo mecanismos concursables.

Posteriormente, y teniendo en consideración los cambios que se están promoviendo en la gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTI, propuestos desde la Comisión de CIT y el CONCYTEC, se consideró necesario plantear algunas modificaciones a la primera versión del proyecto de Ley. Estas modificaciones se sustentan en lo siguiente:

- EL estudio del “Análisis del Gasto Público en Ciencia, Tecnología e Innovación – CTI en el Perú” elaborado por la prestigiosa universidad Georgia Tech de los EE. UU., da cuenta de una marcada dispersión de los recursos invertidos en ciencia y tecnología.
- La dispersión de recursos se expresa en una diversidad de “instrumentos” que no necesariamente están vinculados a la Política Nacional de CTI y las prioridades del país.
- Adicionalmente, existe una duplicación en la implementación de los “instrumentos”, donde un conjunto de entidades puede brindar financiamiento a un mismo público objetivo, sin considerar que puede existir duplicidad de la inversión.
- También existe una multiplicidad de entidades, por ejemplo (FONDECYT, INNOVATE, PNIA, PNIPA, PRONABEC, otros) que administran recursos para la Ciencia, Tecnología e Innovación, ya sea de fuente pública o privada, y no coordinan entre sí. Es decir que esto genera una desarticulación del Sistema Nacional de CTI y como consecuencia, un pobre desempeño de la ciencia y tecnología en nuestro país.
- Por último, con tanta dispersión de los recursos, es difícil, sino imposible hacer un seguimiento y monitoreo de la inversión en ciencia y tecnología. Es por ello, que no sabemos con exactitud cuánto es la inversión en CTI.

Hay que resaltar que en el Proyecto de Ley 6575 que impulsó esta Comisión, se pone énfasis en la articulación de las entidades que conforman el Sistema Nacional de CTI. No obstante, también se hace necesario articular los recursos destinados a la promoción y desarrollo de la CTI.

Tomando en consideración los puntos problemáticos vinculados a los recursos destinados a la CTI que se mencionaron anteriormente, esta Comisión elabora una segunda versión del proyecto de Ley abordando este de manera más integra, proponiendo la creación de un Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, cuyas características principales se mencionan a continuación:

- Se amplía el objeto del Fondo incorporando el fomento de las actividades de CTI en su conjunto: investigación, desarrollo tecnológico e innovación; difusión de conocimiento y transferencia tecnológica; emprendimiento innovador, formación de investigadores y gestores de CTI.
- Así mismo el Fondo se crea como un fideicomiso con carácter de intangible, permanente e inembargable.
- Se amplían además los recursos que constituyen el Fondo, teniendo como recursos: los provistos por el Estado; el 3% de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalías mineras; las donaciones y legados de personas naturales y jurídicas; los recursos por operaciones oficiales de crédito interno y externo; los recursos provenientes de la cooperación internacional; los intereses que devenguen sus recursos; y, otros que se establezcan a su favor.
- Además, se incluyen otros mecanismos de apoyo a la CTI (operaciones), el cual ya no solo está centrado en la subvención de proyectos de I+D, sino que se incorpora, los premios, créditos, garantías, bonos de innovación, entre otros.
- Se consideran como beneficiarios del Fondo a todas las entidades de CTI, según lo establecido en el Proyecto de Ley 6575. Aquí se hace una salvedad cuando los recursos provienen del canon, sobrecanon y regalías mineras. Es decir, en este caso, los mecanismos de apoyo a la CTI benefician directamente a las universidades públicas, pudiendo beneficiar a otras entidades siempre y cuando estén asociadas a las primeras.
- Se establece un Consejo de Administración del Fondo, presidido por el ente rector del Sistema Nacional de CTI, quien dispone en el marco de la Política Nacional de CTI, hacia donde y con qué fin se destinan los recursos. Estos recursos son transferidos al Programa PROCIENCIA o al Programa PROINNOVATE que el Ejecutivo está promoviendo.
- PROCIENCIA y PROINNOVATE utilizarán los recursos para financiar, mediante mecanismos concursables, los proyectos y/o propuestas de las entidades de CTI. El ente rector del Sistema Nacional de CTI, evaluará el correcto uso de los recursos del Fondo transferidos a PROCIENCIA y PROINNOVATE.

Los beneficios que se espera obtener con la creación del Fondo Nacional de CTI son:

- En principio reducir los gastos administrativos de la administración de varios Fondos.
- También permita integrar los recursos públicos y privados que tengan la intención de impulsar actividades de CTI.
- Sirva para financiar una amplia variedad de instrumentos con operaciones tales como: subvenciones, premios y donaciones; créditos y garantías; capital de riesgo; financiamiento colectivo; compras públicas de innovación; bonos; entre otros.

- Los beneficiarios de estos instrumentos serían universidades, Instituto Público de Investigación, los consorcios regionales y todas aquellas instituciones, personas naturales o jurídicas que realizan actividades de CTI, para lo cual deben haber sido reconocidas como entidades de CTI por CONCYTEC.
- Permitirá hacer un seguimiento a la inversión en CTI, pudiendo estimar su impacto y beneficios generados a la sociedad.
- Permitirá fortalecer la gobernanza del Sistema Nacional de CTI.
- Además, permitirá cumplir con los objetivos propuestos por la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología para el presente periodo legislativo.

Culminada la sustentación del anteproyecto que propone la “Ley del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”, consulto a los congresistas, ¿tienen preguntas u observaciones que formular respecto al anteproyecto sustentado?

Culminada la sustentación, y al no haber intervenciones, el **presidente** sometió al voto el anteproyecto de ley mediante el cual se propone la “Ley del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor de: Manuel Aguilar Zamora (AP), César Gonzales Tuanama (DD), Lusmila Pérez Espíritu (APP), Isaías Pineda Santos (Frepap), Absalón Montoya Guivin (FA), Luis Reymundo Dioses Guzmán (SP); Valeria Valer Collado (FP) y Marco Antonio Verde Heidinger (APP).

Finalmente, el **presidente** señaló que en lo que queda del día se solicitará las firmas respectivas de los señores congresistas, para su posterior presentación formal al Congreso de la República.

#### **ANUNCIÓ DE LA DÉCIMA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL “IMPORTANCIA DE LOS PARQUES CIENTÍFICOS-TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL”.**

El **presidente** manifestó que, continuando con la labor de difusión de la ciencia, tecnología e innovación, se ha programado la realización de la décima segunda Audiencia Pública Virtual de nuestra comisión, denominada “**Importancia de los Parques Científicos-Tecnológicos para el desarrollo regional**”.

En ese sentido, esta audiencia se realizaría el sábado 13 de marzo, a partir de las 11.00 horas, mediante la plataforma de video conferencia del Congreso de la República, este evento sería transmitido por las redes sociales del Parlamento.

Como es sabido nuestro sistema de ciencia, tecnología e innovación (CTI) está relacionado directamente al desarrollo económico y, además, cumple su rol como pilar fundamental de la transformación de la economía y del crecimiento sostenible. Entre los elementos importantes en este sistema para lograr ello, se encuentran los Parques Científicos - Tecnológicos. Contaremos con especialistas de CONCYTEC, Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), la Universidad Nacional de San Agustín en Arequipa (UNSA), así como un invitado internacional que es presidente de la red de parques científicos en Valencia - España



No habiendo más temas en el orden del día, antes de finalizar, el **presidente** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta de la sesión de la fecha, y de su lectura, para la ejecución de los acuerdos; al no haber oposición manifiesta, se aprobó por **unanimidad** de los congresistas presentes.

Finalmente, agradeciendo la presencia de los miembros de la Comisión y no habiendo más temas que tratar, siendo las 13:40 horas del miércoles 10 de marzo, el **presidente levantó** la sesión.

---

**MARCO ANTONIO VERDE HEIDENGER**  
*Presidente a.i.*  
*Comisión de Ciencia, Innovación y*  
*Tecnología*

---

**ABSALÓN MONTOYA GUIVIN**  
*Secretario*  
*Comisión de Ciencia, Innovación y*  
*Tecnología*

*Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.*